

EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL  
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA  
(Cádiz).

D.P. 11.330  
R.E.L. 01110218

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA  
AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE DOMINIO PÚBLICO  
PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE CASETA/CARPA PARA LA II FERIA  
GASTRONÓMICA DE LA SETA 2.016. EXPEDIENTE 139/SG/B/10/2016**

Siendo las 13:00 horas del día 18 de Noviembre de 2.016, se reúnen en la sala de Juntas de este Ayuntamiento los siguientes miembros de la Mesa de contratación para la autorización de ocupación temporal de dominio público para la instalación de Caseta/Carpa para la II Feria Gastronómica de la seta 2016, durante los días 25, 26 y 27 de noviembre:

- Don Pascual Luis Collado Saraiva, Alcalde del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, que actuará como Presidente,
- Don Fernando Gómez García, Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera que actuará como vocal.
- Don Antonio Sarrias Sanjuán, Secretario General Accidental del Ayuntamiento que actuará como vocal.
- Doña Montserrat Sánchez Naranjo, Funcionaria Municipal, que actuará como vocal, en sustitución de D. Jorge Jiménez Delgado, ausente por hallarse en período vacacional.
- Don Salvador Moya Herrera, Funcionario Municipal, que actuará como Secretario del acto.

Hay ausencia en el acto del Interventor Municipal al haber cesado en sus funciones en este Ayuntamiento y estar pendiente la ocupación de la plaza.

Una vez declarada constituida la Mesa de Constitución al existir quórum suficiente, toma la palabra el Secretario de la Mesa, quien hace un repaso general de los pliegos aprobados, indicando que además de publicarse el procedimiento en el perfil del contratante, y anunciarse en la página web y tablón de anuncio del Ayuntamiento se cursaron seis invitaciones a empresarios de la hostelería para que presentaran ofertas, siendo los siguientes:

- Restaurante las Rejas de Jimena.
- Restaurante Cuenca de Jimena.
- Bar Vatri de Los Ángeles.
- Disco Pub Calen de Jimena.
- Bar Restaurante La Tasca de Jimena
- Catering Mis Niñas (Joaquín Becerra Espinosa) de San Pablo.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado en tiempo y forma una única propuesta presentada por Catering Mis Niñas (Joaquín Becerra Espinosa), con número de entrada 4814, de fecha 14 de noviembre de 2.016.

Conforme a la cláusula 13 de los pliegos de condiciones se procede a la apertura de la proposición presentada, a fin de calificar la documentación incluida en el sobre A, resultando lo siguiente:

LICITADOR	ACREDITACIÓN D.N.I o escritura sociedad	Copia liquidación Autónomos	Declaración responsable art. 60 TRLCSP
Joaquín Becerra Espinosa 75.886.698S	Presenta copia D.N.I	Presenta última domiciliación pago autónomo y declaración censal mod. 037	Se incluye en el modelo de proposición económica

La documentación presentada es conforme con lo requerido en los pliegos, por lo que seguidamente se procede a la apertura del sobre B, relativo a la propuesta económica, resultado lo siguiente:

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA
Joaquín Becerra Espinosa 75.886.698S	100,00 €

En virtud de lo cual, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad:

**Primero.-** Proponer al Órgano de Contratación la concesión de autorización ocupación temporal de dominio público para instalación de Caseta/Carpa para II Feria Gastronómica de la Seta en Jimena de la Frontera a favor de D. Joaquín Becerra Espinosa, con D.N.I nº 75.886.698S, por el precio de 100 euros, I.V.A incluido, al tratarse de la propuesta más ventajosa y única.

**Segundo.-** Previa a la Resolución de autorización habrá de requerirse al adjudicatario la siguiente documentación preceptiva:


- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y Municipal,
- Copia de Seguro de Responsabilidad Civil vigente de la carpa a instalar y de la actividad a desarrollar.
- Documentación técnica de la Carpa a instalar con certificado de idoneidad técnica suscrito por técnico competente y visado.
- Acreditación del pago de la fianza por importe del 5% del importe de adjudicación y del importe de la tasa propuesta.

**Tercero.-** La Resolución de Autorización es conveniente que contenga la advertencia de que en ningún caso se procederá a la apertura de la Carpa y desarrollo de la actividad sin disponer de los informes técnicos favorables de la Oficina Técnica Municipal y del Consorcio Provincial Contraincendios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas del día indicado "ut supra". Y para constancia de lo actuado se firma la presente acta por los miembros presentes de la Mesa de Contratación.




Fdo: Pascual Luis Collado Saraiva  
Presidente

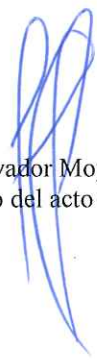


Fdo.: Fernando Gómez Domínguez  
Vocal

Fdo.: Antonio Sarrias Sanjuán  
Vocal



Fdo.: Montserrat Sánchez Naranjo  
Vocal



Fdo.: Salvador Moya Herrera  
Secretario del acto (doy fe)

